

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2023/11618 *Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al programa "Suport a les famílies per a tasques educatives 2023/2024". Identificador BDNS: 713309.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/713309>.

Primero. Beneficiarios:

Menores empadronados en Xirivella en el momento de formalizar la solicitud y escolarizados en un curso de Educación Infantil 1º y 2º ciclo, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio grupos presenciales o Formación Profesional Básica y escolarizados en centros públicos y concertados de la provincia de Valencia.

Segundo. Finalidad:

Desarrollar el procedimiento para la concesión de ayudas económicas que financien la adquisición de material escolar para alumnado empadronado en Xirivella y escolarizado en centros públicos y concertados de la provincia de Valencia.

Tercero. Bases reguladoras:

Convocatoria para la concesión de subvenciones municipales en el marco del programa "Suport a les famílies per a tasques educatives 2023/2024".

Cuarto. Importe:

La cuantía de la ayuda consistirá en una subvención por parte del Ayuntamiento de Xirivella, en concepto de ayuda económica para la adquisición de material escolar de 40,00 euros para el alumnado de primer ciclo de educación infantil (aulas de 2 años) y segundo ciclo de educación infantil, 30,00 euros para Primaria y Secundaria, y de 50,00 euros para bachillerato, ciclos formativos de grado medio presenciales y Formación Profesional Básica.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será del día 18 de septiembre al 30 de noviembre de 2023, publicándose la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Provincia, según el procedimiento previsto en el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Xirivella, a 7 de agosto de 2023. —El alcalde accidental, Héctor Ramón Casas.

